



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE CUADRILLA  
CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023.**

En Santa Cruz de Campezo a 25 de abril 2023, en la sede de la Cuadrilla de Montaña Alavesa, se reúne la Junta de Cuadrilla, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, y concurren los junteros y las junteras siguientes:

Sr. D. Jose María Martínez Fernández  
Sra. D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Ibarondo Manzanos.  
Sr. D<sup>a</sup>. Rubén Martínez Crespo  
Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo  
Sra. D<sup>a</sup>. Ruth Ibisate Díez-Caballero

No acude a la sesión la Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Asún Quintana Uriarte, ni el Sr. D. Manuel Muñoz Morentín, ni la Sra. D<sup>a</sup>. Ibernal Basterra Txasko, ni la Sra. D<sup>a</sup>. Aitziber Sáenz Marquínez.

Así mismo, asiste a la Sesión D. Álvaro Castillo Cordero, gerente-letrado de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 10:00 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, de acuerdo con los artículos 46.2 c de la LBRL, 90 del ROF y 25 de la Norma Foral 63/1989 de Cuadrillas, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el Orden del día

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2023.**

El presidente pregunta si algún juntero o juntera tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 2023 que se remitió junto con la convocatoria de sesión.

No habiendo ninguna observación, la Junta de Cuadrilla con el voto a favor de cinco de los junteros presentes y la abstención de la Sra. D<sup>a</sup>. Ruth Ibisate Díez-Caballero, acuerda APROBAR el al acta de la sesión extraordinaria celebrada 15 de marzo de 2023.

**2.- RESPUESTA A RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA TITULAR  
DE LA PLAZA DE ADMINISTRATIVA DE LA CUADRILLA DE MONTAÑA  
ALAVESA CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CUADRILLA  
DE MONTAÑA ALAVESA EN RELACIÓN CON SU SOLICITUD.**

**TURNO DE INTERVENCIONES**

El presidente, Sr. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga informa que se ha recibido el recurso de reposición que se adjuntaba con la convocatoria. Refiere que su propuesta es esperar a que se culmine el proceso de estabilización y que sea un externo quien valore las funciones desempeñadas por la trabajadora y el resto de sus compañeros/as por medio de una valoración de puestos de trabajo, procediendo a modificar los complementos específicos en función del resultado de la valoración. En suma, no valorar separadamente un puesto, sino todos en conjunto.



Toma la palabra D. Juan José Betolaza Pinedo y comenta que entiende que la recurrente tiene el asunto muy estudiado y que habría que valorar sus funciones. El presidente responde que sí, pero que la valoración se hace de forma conjunta y que, para ello, lo más oportuno es esperar unos meses a que culmine el presente proceso de estabilización, sin perjudicar a nadie.

La Sra. D<sup>a</sup> Ruth Ibisate Díez-Caballero se muestra conforme con las reivindicaciones de la trabajadora, pero recuerda que la competencia de valorar estas funciones no es de la Junta de Cuadrilla y que ha de hacerse por medio de una valoración de puestos de trabajo, con la participación de los corporativos. El presidente se muestra de acuerdo e informa que, al entrar de presidente, propuso llevar a cabo una valoración de puestos de trabajo y que no era, en ese momento, una prioridad para la plantilla, aunque si que se redistribuyeron algunas de las funciones.

En cuanto al ámbito temporal, el presidente recuerda que la primera solicitud de la trabajadora llegó hace un año y que la respuesta al acuerdo no llegó hasta unos nueve-diez meses después, con lo que se ha perdido un año y entiende que puede esperarse unos meses a que culmine el proceso de estabilización.

La Sra. D<sup>a</sup> Ruth Ibisate Díez-Caballero indica que la valoración general de puestos de trabajo debía haberse hecho antes, pero que en el momento actual en que en breve los corporativos entrarán en funciones no parece el momento más idóneo para iniciarlo, si bien sí debería ser una prioridad para la siguiente Junta de Cuadrilla que se constituya en septiembre.

El Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo entiende que la externalización no es la mejor solución, pues considera que se podría aumentar el coste para la Cuadrilla. La presidencia y gerencia responden que la intención no ha sido externalizar ninguna función, sino explorar una redistribución interna de las funciones que la trabajadora considera de superior categoría en caso de que no quisiese seguir llevándolas a cabo, asignándole otras y, si fuese necesario, poder externalizar alguna en concreto de forma temporal. En cualquier caso, la trabajadora no ha mostrado intención en dejar de desempeñar ninguna de las funciones hasta la fecha.

La Sra. D<sup>a</sup> Ruth Ibisate Díez-Caballero indica que está de acuerdo en líneas generales con la propuesta, pero que va a abstenerse porque no ha tenido tiempo de mirar los complementos que existen en otras localidades.

#### PARTE DISPOSITIVA

**Visto**, el Acuerdo de la Junta de Cuadrilla de 15 de marzo de 2023, por el que la Cuadrilla de Montaña Alavesa se comprometió a realizar una valoración de puestos de trabajo una vez finalizados los procesos de OPE derivados de la Ley 20/2021 para todos los puestos, reconociendo entretanto un complemento de 28,44 € al mes a la solicitante hasta la valoración por las funciones de tesorería y facultando al presidente a valorar la posible externalización de funciones, en caso de ser necesario, asumiendo otras la trabajadora.

**Visto**, el recurso de reposición presentado por la Administrativa de la Cuadrilla frente al anterior acuerdo, que tuvo entrada en esta Cuadrilla el 31 de marzo de 2023, con nº de registro de entrada 69.

**Visto**, el Informe emitido por el Gerente-Letrado de la Cuadrilla.



**Resultando**, que en escrito presentado en fecha 9 de febrero de 2023 (nº registro entrada 27) por la Administrativo de la Cuadrilla, se solicitaba el reconocimiento a la plaza que ocupa de *"un nivel 14 de Udalhitz o en su defecto (...) un complemento retributivo personal hasta la equiparación salarial con ese nivel"*, para lo cual es imprescindible la elaboración de una Valoración de Puestos de Trabajo, y concretamente respecto al puesto de administrativo el reconocimiento y abono de las mayores funciones que entiende viene realizando.

**Resultando**, que el Acuerdo de la Junta de Cuadrilla de 15 de marzo de 2023, dando respuesta a las cuestiones planteadas, se compromete a realizar la valoración de los puestos una vez finalizado el proceso de estabilización de puestos en curso, reconoce a la ocupante del puesto de administrativo un complemento por la realización de las funciones de tesorería y faculta al Presidente para valorar la posibilidad de externalizar algunas de las funciones del puesto.

**Resultando** que, frente al anterior acuerdo, el recurso presentado se refiere a la inexistencia de un informe, que efectivamente no se ha solicitado, pero se ha contado en todo momento con el Asesoramiento del Gerente-Letrado y de la Asesoría Jurídica externa.

**Resultando**, que posponer o diferir la realización de la Valoración de Puestos responde a motivos de oportunidad, de manera especial a la necesidad de finalizar el proceso de estabilización en orden a que sus ocupantes puedan participar en la misma, y a la conveniencia de que sea la próxima Junta de Cuadrilla la que inicie y finalice dicho proceso.

**Resultando**, que las funciones de tesorería como tales no se encuentran asignadas de forma concreta y definitiva a ninguno de los puestos de trabajo de la Cuadrilla, siendo que esas funciones las viene realizando el puesto de Administrativo, por lo que se ha reconocido un complemento, con independencia de que la recurrente no esté de acuerdo con la cantidad asignada.

**Resultando**, que respecto *"a la valoración económica de responsabilidades, funciones y tareas de superior categoría que vengo desempeñando desde hace años y que a fecha de hoy no están valoradas"*, la fundamentación del Informe del Gerente-Letrado es clara al respecto, remitiendo a la valoración a efectuar, su determinación y valoración en el caso de que así sea, y señalando que las mismas deberán incluirse en la valoración del complemento específico.

**Considerando**, lo dispuesto en los artículos 45 y siguientes de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco en relación a las Relaciones de Puestos de Trabajo, Plantillas Presupuestarias, Valoración de Puestos.

**Considerando**, lo dispuesto en la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco y en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local respecto a los conceptos retributivos del personal de administración local.

**Considerando**, las competencias en materia de personal que corresponden a la Junta de Cuadrilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto todo lo anterior, con el voto a favor de la mayoría absoluta de los/as junteros presentes, D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Ibarrondo Manzanos, D. Rubén Martínez Crespo, D. Jose María Martínez Fernández y D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, y la abstención de D<sup>a</sup>. Ruth Ibisate Díez-Caballero y D. Juan José Betolaza Pinedo, se adopta el siguiente **ACUERDO**:



**PRIMERO.-** desestimar en todos sus extremos el recurso de reposición presentado por la titular del puesto de administrativo de la Cuadrilla frente al acuerdo de la Junta de Cuadrilla de 15 de marzo de 2023.

**SEGUNDO.-** notificar el presente acuerdo a la interesada, haciéndole saber que frente al mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA INVERNAL CON CAMIÓN DE CARRETERAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA.**

El presidente informa que, hasta el año anterior, este contrato estaba adjudicado a la empresa Razkin Eraikuntzak. Sin embargo, al no ser satisfactorio el precio contemplado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad de la Diputación Foral de Álava, no firmó la prórroga y quedo desierto. En esas circunstancias, se hicieron las gestiones para poder salvar la campaña de vialidad invernal por medio de un contrato menor y, encontrado un potencial adjudicatario, este departamento de la Diputación Foral de Álava (DFA) se negó a instalar la cuchilla por el desembolso presupuestario que suponía hacerlo para una sola campaña, al no ser jurídicamente viable la prórroga del potencial contrato menor.

Así las cosas, el presidente informa que la DFA, titular de la competencia de limpieza viaria invernal, ha asumido la gestión del camión con sus medios durante esta campaña, provisionalmente, a la vista de que, en el mes de octubre, cuando se firmo el convenio, iniciada la campaña, no había margen para preparar una licitación y adjudicar a tiempo. Por consiguiente, el pliego que se trae, refiere el presidente, está adaptado al nuevo convenio suscrito con la DFA con sus nuevos precios y pretende adjudicar la limpieza viaria invernal para un año, con cuatro prórrogas posibles hasta un total de cinco años. Los junteros comentan que con la subida de precios es difícil que las empresas puedan estar interesadas a comprometer un camión a este servicio tan impredecible, lo que el presidente comparte, indicando que se han presentado alegaciones al convenio indicando que los precios son insuficientes. En todo caso, se indica que la Cuadrilla debe tratar de adjudicar este camión para recuperar la gestión directa del mismo y su acompañante, facilitando las labores de coordinación.

PARTE DISPOSITIVA

A la vista de lo anterior, los junteros/as presentes, por unanimidad, con seis votos favorables adoptan el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente del contrato para el servicio de camión, con el alcance que se describe en el pliego de condiciones técnicas, mediante procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios de adjudicación, para una campaña invernal prorrogable por otras cuatro, por un precio máximo de 130,83 euros/hora IVA no incluido.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos contenidos se ajustan a las necesidades de gestión y a las exigencias del procedimiento.



**TERCERO.-** Disponer la apertura del procedimiento, convocando licitación pública mediante inserción de los anuncios y resto de información que proceda en el Perfil de Contratante de la Cuadrilla.

**CUARTO.-** Mesa de contratación. El órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación, cuya composición es la siguiente:

- . - Presidente: El Presidente de la Cuadrilla.
- . - Vocales (3):
  - El gerente-letrado de la Cuadrilla de Montaña Alavesa
  - La Técnica de Promoción Económica de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.
  - La Técnica de Medio Ambiente de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.
- Secretario: Actuará como secretario el gerente-letrado de la entidad, que será igualmente vocal.

**QUINTO.-** Autorizar al presidente para la firma de cuantos documentos sea necesarios y llevar a cabo la tramitación y adjudicación de los contratos contrato.

#### **5.- INFORMACIONES DE PRESIDENCIA Y RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El presidente informa que en mayo se celebrará la última sesión de Junta de Cuadrilla de esta legislatura con la sesión ordinaria.

La Sra. D<sup>a</sup>. Ruth Ibisate Díez-Caballero pregunta por el proceso de contratación de la gestión de Mina Lucía. El presidente contesta que la Diputación Foral de Álava (DFA) asumió ocho visitas para dar a conocer el recurso entre las personas de la comarca y que la Cuadrilla, consciente de que eran insuficientes, ha complementado esas visitas directamente con la adjudicataria de la DFA. En cualquier caso, ahora se está trabajando en la adjudicación de un contrato menor para este año, hasta consolidar el recurso turístico y conocer mejor las necesidades y poder sacar la adjudicación para un par de años, aproximadamente, hasta que se abra el Centro de Interpretación de la Mina, donde cambiarán las necesidades y el servicio a ofrecer.

Al hilo de esto, el presidente informa que, a raíz de las visitas realizadas, es consciente de que hay ciertas mejoras a realizar, entre las que menciona la colocación de un banco, la mención expresa a las personas de la comarca que trabajaron ahí, la modificación del audio de detonación que ahora es en inglés...

La Sra. D<sup>a</sup>. Ruth Ibisate Díez-Caballero consulta si la gestión de las visitas se va a llevar a cabo desde la Cuadrilla, a lo que le presidente responde afirmativamente D<sup>a</sup>. Ruth Ibisate Díez-Caballero consulta si se va a tener que reservar con antelación o si se va a poder acudir in situ si se visita la comarca e unirse a una visita. El presidente responde que, a priori, se va a seguir con el sistema de reservas, aunque la intención es que a futuro el centro de interpretación que se abra esté atendido y se pueda acudir sin reserva-

La Sra. D<sup>a</sup>. Ruth Ibisate Díez-Caballero propone que se pueda hacer una visita al sector turístico de la comarca, abarcando bares, hostales, alojamientos rurales, entre otros. Menciona que de esta manera estos establecimientos podrán dar de primera mano la información a los visitantes. El presidente valora positivamente la iniciativa e informa de que la persona a cargo de las visitas hasta la fecha ha formulado varias propuestas, entre las que está hacer un "fam trip" con promotores



turísticos, así como otras acciones. El presidente afirma que se va a remitir esta información a los/as junteros/as.

El Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo consulta por la opinión de la ciudadanía de Atauri, por si está yendo demasiada gente. El presidente responde que hasta la fecha el flujo de gente es razonable y que el objetivo es consolidar el recurso turístico, pero sin que se convierta en algo masificado como otros ejemplos que conocemos.

El Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo comenta que ha recibido quejas de personas de su municipio en relación con un curso de yoga suspendido antes de Semana Santa por circunstancias personales del monitor. Quiere saber cómo se gestionan estos cursos y cómo se contratan y cual es la aportación de la Cuadrilla. El presidente informa que esas decisiones se toman en esta misma Junta de Cuadrilla en sesiones de forma anual. En cuanto a la forma de proceder, recuerda que se suelen pedir presupuestos a personas autónomas por distintas temporadas, dada la dificultad de que empresas más grandes estén interesadas, aunque invita al juntero a comentar el tema directamente con el técnico de cultura y deportes para resolver la incidencia y buscar soluciones para futuras ocasiones.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente levanta la Sesión a las 10:50 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. presidente y certifico con mi firma.

**EL PRESIDENTE**



**EL GERENTE LETRADO**